



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2025-MPCH

ordenanza, cuyo objetivo central de este proyecto es definir el costo del servicio de emisión mecanizada del impuesto predial y arbitrios para el año fiscal 2026, asegurando así una orientación eficiente y personalizada para el contribuyente respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Que, el Informe Legal N° 000303-2025-MPCH/OGAJ de fecha 02 de diciembre del 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica existe un análisis sobre su legalidad y guarda coherencia con las normas vigentes en el ordenamiento jurídico nacional; en consecuencia, es jurídicamente viable, al cumplir con los requisitos legales para ser aprobada por el Concejo Municipal, conforme a la facultad conferida en el inciso 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el DICTAMEN N° 013-2025-MPCH/HCPCH-CPAEFAJ de fecha 05 de diciembre del 2025, Comisión Permanente de Administración, Economía, Finanzas y Asuntos Jurídicos, que suscriben, por UNANIMIDAD, acordaron RECOMENDAR: APROBAR el Proyecto Normativo "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, FIJA EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA, FIJA LA TASA DE INTERÉS MORATORIO, APRUEBA REAJUSTAR CON EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y ESTABLECE INCENTIVO POR SU PAGO AL CONTADO".

Por lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la "ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, FIJA EL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA, FIJA LA TASA DE INTERÉS MORATORIO, APRUEBA REAJUSTAR CON EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y ESTABLECE INCENTIVO POR SU PAGO AL CONTADO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la Ordenanza aprobada de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




HAYLEY REYNA HIDALGO
Secretaría General (e)




PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA MUNICIPAL

15 DIC. 2025

RECIBIDO

HORA 17:07 FOLIOS 02 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

15 DIC 2025

RECIBIDO

N° FOLIOS: REGISTRO:
HORA: FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

15 DIC. 2025

FIRMA: *[Signature]*

FOLIO N° 02 HORA 3:32 *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE TESORERIA

15 DIC 2025

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]*

FOLIOS N° 01 HORA 9:22